



www.irs.gov/coronavirus

¿No presentó una declaración de impuestos de 2016?

Presente antes del **15 de julio** para recibir **reembolsos no reclamados** del año tributario

2016



Como resultado de COVID-19, la fecha límite para reclamar un reembolso para las declaraciones de impuestos individuales de 2016 se pospuso hasta el **15 de julio de 2020**.



Para reclamar un reembolso de 2016, asegúrese de que una declaración de impuestos de 2016 esté debidamente dirigida, con matasellos y enviada por correo antes del **15 de julio de 2020**. Al no presentar una declaración de impuestos, las personas pueden perder algo más que su reembolso de los impuestos retenidos o pagados durante 2016. Muchos trabajadores con ingresos bajos y moderados pueden ser elegibles para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC, por sus siglas en inglés).

Obtenga más información en IRS.gov (en inglés).

www.irs.gov/covidtaxdeadlines